



**CIUDAD DE MIAMI BEACH, FLORIDA  
AVISO DE ELECCIÓN DE SEGUNDA VUELTA  
19 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

Por este medio se notifica que una Elección de Segunda Vuelta ha sido convocada por el Alcalde y la Comisión Municipal de la Ciudad de Miami Beach, Florida, conforme a la Resolución No. 2019-30895, y se llevará a cabo en la Ciudad de Miami Beach, Florida desde las 7:00 a. m. hasta las 7:00 p. m., el 19 de noviembre del 2019, con el propósito de elegir tres (3) Comisionados de la Ciudad en los Grupos IV, V, y VI, respectivamente, cada uno de los cuáles ocupará el cargo por los términos previstos por la ley.

Durante la Elección de Segunda Vuelta del 19 de noviembre del 2019, se someterán a los electores debidamente registrados y calificados de la Ciudad de Miami Beach lo siguiente:

**Grupo IV - Comisionado**

(Vote por 1)

Kristen Rosen Gonzalez	151
Steven Meiner	152

**Grupo V - Comisionado**

(Vote por 1)

Ricky Arriola	154
Raquel Pacheco	156

**Grupo VI - Comisionado**

(Vote por 1)

Adrian Gonzalez	160
David Richardson	162

Los oficiales electorales del Condado de Miami-Dade realizarán la Elección de Segunda Vuelta, con la aceptación de la certificación de los resultados de la Elección a ser realizada por la Comisión de Miami Beach. Los resultados oficiales de cada recinto serán presentados al Secretario Municipal de Miami Beach tan pronto como los votos de todos los recintos electorales hayan sido tabulados.

Los lugares de votación en la Ciudad para la Elección de Segunda Vuelta serán establecidos por los oficiales electorales del Condado de Miami-Dade. En el Día de Elección de Segunda Vuelta, todos los electores votarán en los lugares de votación y en los recintos electorales en los cuáles los libros de registro oficiales muestran que los electores residen. Toda pregunta relativa a los lugares de votación y a los recintos electorales debe ser dirigida al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

Las personas que desean registrarse para votar en la Elección de Segunda Vuelta lo harán conforme con la ley general del Estado de la Florida que rige el registro de votantes. Las personas calificadas pueden obtener formularios de registración para votar en la Oficina del Secretario Municipal de Miami Beach, 1700 Convention Center Drive, Primer Piso, Miami Beach, Florida, 33139, durante horas normales de trabajo, y en aquellos otros centros de registro y durante las horas previstas por la Supervisora de Elecciones del Condado de Miami-Dade. La fecha límite para registrar votantes con la Supervisora del Departamento de Elecciones de Miami-Dade para la Elección de Segunda Vuelta se llevó a cabo hasta las 5:00 p. m. el 21 de octubre del 2019. Las personas calificadas para votar en la Elección de Segunda Vuelta deberán registrarse antes de la hora y fecha referidas por la presente, o haberse registrado previamente, según lo dispone la ley. Cada persona que desee registrarse para votar será responsable de llenar correctamente

el formulario de registro y devolverlo al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade. Toda pregunta referente al registro de votantes debe ser dirigida al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

Aquellos votantes que participen a través del Voto por Correo en la Elección de Segunda Vuelta podrán emitir sus boletas de acuerdo con las provisiones de las leyes del Estado de la Florida con respecto al Voto por Correo. La fecha límite para solicitar una boleta de Voto por Correo del Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade para la Elección de Segunda Vuelta fue el 9 de noviembre del 2019 a las 5:00 p. m. Toda pregunta sobre las boletas de Voto por Correo debe ser dirigida al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

La Elección de Segunda Vuelta será conducida de acuerdo con las provisiones aplicables de los Estatutos de la Florida, de la Carta Constitucional y del Código de la Ciudad de Miami Beach. Copia de la Resolución No. 2019-30895 es accesible en la página cibernética de la Oficina del Secretario Municipal: [votemiamibeach.com](http://votemiamibeach.com)

Para más información, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal de la Ciudad de Miami Beach al 305.673.7411 o por correo electrónico a [CityClerk@miamibeachfl.gov](mailto:CityClerk@miamibeachfl.gov).

Rafael E. Granado, Secretario Municipal  
Ciudad de Miami Beach  
1700 Convention Center Drive  
Miami Beach, FL 33139  
305.673.7411

**Ad No. 111919-01 ES**